

CUMPLIR LA NORMATIVA EVITA LAS SANCIONES

Ante la integración de oficinas de Unnim con una tipología distinta a las de BBVA, y previendo el desconocimiento de algunas de las medidas de seguridad obligatorias, creemos conveniente recordar a todas las personas relacionadas con el trabajo de caja que **es responsabilidad de cada uno/una** que se cumplan las medidas de seguridad del banco, prevista para dificultar los atracos y hurtos. Por otro lado, la policía ya ha realizado y sigue realizando visitas a sucursales del BBVA y ya se han impuesto sanciones por incumplimiento de normativa. Ver Norma 94.30.001.

¿QUÉ DICE LA NORMATIVA?

Que en horario de atención al público:

- Nunca ha de haber efectivo a la vista.
- El sub-mostrador, dispensador, recicladores, cajeros automáticos, caja fuerte y cámara acorazada tienen que estar **siempre** cerrados con llave y con el retraso activado.
- La carga y descarga de los autoservicios no puede efectuarse en ese horario.
- No se puede abandonar el lugar de caja sin que otro compañero o compañera lo controlen.
- No se puede activar el retraso de los elementos de seguridad mientras haya clientela en la oficina.
- Se mantendrá especial atención al movimiento de entrega-recogida de efectivo con la empresa de transporte de fondos. El dinero siempre debe estar en los sitios habilitados al efecto, nunca en un armario, cajón, etc.
- Se han de custodiar los cajetines de dinero del autoservicio cuando estén haciendo una reparación.

A pesar de la dificultad cierta de combinar esta normativa con el día a día de las oficinas, su incumplimiento puede suponer sanción al banco y, por parte del empleado o empleada, la determinación de responsabilidades vía expediente disciplinario. **Las exigencias comerciales han de subordinarse al cumplimiento de la normativa.**

Aprovechemos para recordar que está totalmente prohibido ceder la password del banco o hacer uso de la de un compañero o compañera, como han advertido reiteradamente de Recursos Humanos. Si alguien recibe presión para hacerlo, que pida las instrucciones por escrito y se ponga en contacto con los delegados o delegadas de CCOO, o con bbvaccoo@comfia.ccoo.es.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Julio 2013